



DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES

DERECHOS	DEBERES
El paciente tiene derecho a recibir una atención sanitaria oportuna que solucione sus problemas de salud.	El paciente tiene el deber de informarse acerca de los horarios de atención y a participar responsablemente en la gestión de su propia salud.
El paciente tiene derecho a un trato digno respetando su dignidad e intimidad , sin que pueda ser discriminado.	El paciente tiene el deber de tratar con el máximo respeto al personal del hospital, a los otros enfermos y a sus acompañantes.
El paciente tiene derecho a recibir información oportuna, verdadera, continuada, comprensible, de todo lo relativo a su estado de salud incluyendo el diagnóstico, las alternativas de tratamiento y pronóstico. En caso de que el paciente no desee o no pueda manifiestamente recibir dicha información, ésta deberá proporcionarse a los familiares o personas legalmente responsables del paciente.	El paciente tiene el deber de entregar información veraz y completa acerca de su enfermedad, identidad y dirección; así como también, a suscribir el formulario de consentimiento informado según sea el caso. En caso de incapacidad del paciente, el representante legal asumirá estos deberes.
El paciente tiene derecho a la confidencialidad de toda la información relacionada con su salud, incluyendo al secreto de su permanencia en el hospital, salvo que existan exigencias legales que lo hagan imprescindible.	El paciente tiene el deber de conocer y cumplir las normas e instrucciones establecidas en el hospital y resguardar su información médica.
El paciente tiene derecho a aceptar o rechazar cualquier tratamiento , excepto cuando se trata de una urgencia, cuando el no seguir el tratamiento suponga un riesgo para la salud pública, o, cuando no esté capacitado para tomar decisiones.	El paciente tiene el deber de suscribir el documento de rechazo de tratamientos y según el caso, tiene el deber de firmar el formulario de alta voluntaria.
El paciente tiene derecho a que se le asigne un médico , cuyo nombre deberá conocer, y que será su interlocutor válido con el equipo asistencial.	El paciente tiene el deber de cumplir las prescripciones y órdenes sanitarias , respetando horarios y prestaciones.
El paciente tiene derecho al correcto funcionamiento de los servicios asistenciales y administrativos y a que la estructura de la institución proporcione unas condiciones	El paciente tiene el deber de responsabilidad y cuidado de las instalaciones y equipos, y de colaborar en el mantenimiento de las instalaciones del hospital.



aceptables de habitabilidad, higiene, alimentación, seguridad y respeto a su intimidad.	
El paciente tiene derecho a recibir visitas, compañía y asistencia espiritual.	El paciente tiene el deber de respetar los horarios de visita y coordinar con Trabajo Social la asistencia espiritual.
El paciente tiene derecho , donde sea pertinente, a presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y, en general, para comunicarse con la administración del hospital.	El paciente tiene el deber de informarse acerca de los procedimientos para el reclamo o queja.
El paciente tiene derecho a ser incluido en estudios de investigación científica , bajo los principios básicos y normas que establece la <i>Declaración de Helsinki</i> y <i>normas CIOMS</i> .	El paciente tiene el deber de suscribir el formulario de consentimiento expreso para participar en estudios de investigación.